Asunción, 04 de octubre de 2023.

DECLARACION JURADA

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" CON ID N° 434.898 CONTRATO N° 03/2023.

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP).

Quien suscribe, Abg. CLADIO G. FLORES A., Director de Contrataciones Públicas (DCP) de la Secretaria Nacional Antidrogas – (SENAD), DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue: En cumplimiento al Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20, "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN", que dispone: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud*", y que debido a la imperante necesidad de contar con la cobertura de seguros para los vehículos incautados y administrados por la SENAD, necesarios para poder ser utilizados, y considerando además el vencimiento de la cobertura del contrato anterior, por lo cual resulta aún más crucial esta contratación, en razón a todo lo manifestado, esta Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato, antes de haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N° 81 del Decreto N° 2992/2019.

.....
Abog. CLAUDIO G. FLORES A.
Dirección de Contrataciones Publicas
SENAD